

Empiezen a vernos como amigos i hermanos, dejen de combatir contra nuestras libertades; esta conciliacion, verificada sin esfuerzo, les dará en breve aquella amenidad i dulzura que tan necesarias son a hombres cuyo poderío es el de la persuasion, i cuyo apoyo es la benevolencia. . . .

Tal es el estado físico, intelectual, moral i relijioso de la Francia. El bien i el mal luchan todavía i lucharán largo tiempo; pero en nuestro país el bien sobrepuja infinitamente al mal, i crece i se fortifica con la jeneracion nueva bajo la égida de las leyes. Nuestras leyes, pues, no se oponen a él; i léjos de ser inmorales o impías, la moral i la relijion prosperan bajo sus auspicios. Ni se me tenga por un optimista que no ve al rededor de sí mas que perfecciones i maravillas. Al contrario, el trabajo cuyo frontispicio descubro, está destinado a señalar a mis conciudadanos, en nuestro estado social, educacion, costumbres, conozimientos i artes, todo aquello que me parece susceptible de mejora. Pero los defectos que noto no me ciegan a los adelantamientos producidos en los cuarenta años que acaban de trascurrir, i particularmente en los treze últimos.—A. B.

X.—*Memorias ministeriales presentadas al Congreso federal de la República Mejicana, en enero de 1827.*

La pintura que nos dan estos documentos de la progresiva prosperidad de la gran federacion Mejicana, servirá de consuelo a los que, volviendo los ojos a otras porciones del continente, lamentan los tristes efectos de las disensiones civiles. Ojalá que sirvan estas para que, escarmentando los mejicanos en cabeza ajena, se convenzan de lo que les importa permanecer firmes en el sistema adoptado, aplicándole, si fuere necesario, el correctivo suave de reformas graduales, i absteniéndose de mudanzas violentas, que por el hecho de serlo, disminuyen cada vez mas el respeto i confianza del

pueblo en el gobierno; daño difícil de compensar con ningun bien, aun cuando pudiese haber alguno compatible con la falta de estabilidad i con el hábito del desórden.

La memoria del ministerio de *Relaciones* da una idea ventajosa de las que se van entablando i estendiendo entre la federacion mejicana i los otros estados de América i Europa. La España sola parece inmutable en su antigua política, i en su odio a las nuevas naciones americanas. “Plagada (dice el ministro don Juan José Espinosa de los Monteros) de todos los males que terminan en la disolucion del cuerpo político, destituida de todos los elementos de vitalidad social, i casi para descender a la tumba, parece que se recrea i vivifica con la idea de su dominacion antigua, i con la ostinacion de mantener sus pretensiones a ella. . . . Cuando sucesos desgraciados la han hecho en algun intervalo volver en sí misma i reconocer a lo que la obligan, tanto su lamentable situacion, como el convenzimiento de la justicia, se ha complazido en considerar que de su voluntad depende el reconocimiento de nuestra independenciam, i que por este bien podria obtener alguna recompensa o indemnizacion pecuniaria. La esperanza en su delirio encuentra siempre plazer en las mas absurdas ilusiones; i no sería nuevo que a pesar del reciente desastre de su escuadra, a pesar de todas las miserias i desorganizacion que la aquejan, a pesar de las escenas trájicas i movimientos revolucionarios que la esperan a la salida de las tropas francesas que la han guarnezido, i a pesar de la mudanza esencial que amenaza a su sistema político a resultas de la nueva monarquía constitucional de Portugal i del desenlaze que tendrá este grave negocio en que han tomado interes las primeras potencias de Europa, ella lisonjeada por algunas vicisitudes que han padezido las nuevas Repúblicas, se propusiese en último resultado vendernos los mismos derechos que gloriosamente recuperamos e invenciblemente poseemos. Pero semejante ilusion fué oportunamente prevista por el

congreso jeneral en su memorable decreto de 11 de mayo último, que proibe oír jamas proposicion alguna de España ni de otra potencia en su nombre, si no está fundada en el reconocimiento absoluto de la independenciam de los Estados- Unidos mejicanos bajo la forma actual de su gobierno, ni acceder en tiempo alguno a demanda de indemnizacion, tributo o exaccion por la pérdida de la supremacia del gobierno español sobre estos países; i tambien bajo graves penas, que por individuos sujetos a las leyes de la república mejicana se proponga o promueva, de palabra o por escrito, pública o secretamente, cualquiera de las dos proposiciones insinuadas.

“Esta vigorosa resolucion que conmensura exactamente la dignidad de la nazione mejicana, i que muestra cuan grande i heroica es para degradarse a tratar sobre sus derechos de otro modo que aquel con que acostumbran hazerlo las naciones libres, no solo ha aniquilado toda esperanza que la España quisiese obcecadamente alimentar de sacar algun provecho de su antigua dominacion, sino que ha enervado todos los resortes de la astucia i malignidad con que pensase introducir o fortificar algun partido favorable a su causa. Si ella persiste en su demencia, si reacia en abandonar la alagüeña idea de poseer este hemisferio, se deleita en nuevos planes, escudriña i abulta los mas ordinarios, pequeños e indiferentes sucesos, i haze esfuerzos que mas la debiliten i postren, podrá inspirar compasion, no temor. Siempre para ella será tarde, cuando le llegue el reconocimiento de todo lo que ha perdido en cada instante de los años que, ocupada en irritar i exacerbar la antipatia política que han hecho nazer sus tercas pretensiones, ha descuidado las sólidas ventajas que debian proporcionarle su docilidad a la justicia, la amistad, la paz i el comercio. Para Méjico no puede ser mui lejano este evento, i debe confiadamente esperararlo de la enerjía de su razon i derechos: del acojimiento que han tenido i van mereciendo en las

principales potencias de Europa i la mas antigua de América: de las negociaciones ya iniciadas con ellas; de la confianza que les inspiran nuestras instituciones, nuestro crédito i la moderacion i prudencia de nuestro gobierno, i de la union, decision i sabiduría que ha mostrado la asamblea jeneral de los nuevos estados americanos.”

Despues de aludir a las negociaciones con la Gran Bretaña, al viaje a Inglaterra del sr. ministro de relaciones don Sebastian Camacho i su lisonjera acogida en Lóndres, como motivos de esperanza de que se sancionase alfin por S. M. B. un tratado solemne que estrechase indisolublemente a las dos naciones, (tratado que en efecto ha sido concluido i ratificado por ambas partes), se habla de las relaciones con el gobierno de los Países-Bajos, que tiene ya en la ciudad de Méjico un cónsul jeneral acreditado en toda forma, un vice-cónsul en la misma ciudad, i un cónsul en Veracruz, i parece dispuesto al completo i solemne reconocimiento de la república, enviando i recibiendo ajentes diplomáticos con las formalidades acostumbradas. La Francia admite ajentes mercantiles en sus puertos, que han visto ya tremolar los nuevos pabellones americanos, i nombra un ajente jeneral de comercio que resida en el territorio de la república, al cual se ha dispensado en Méjico la misma consideracion que al ajente mejicano en Paris, pero se ha suspendido concederle en toda forma el *exequatur* hasta “que la autorizacion, que aparece tener de su gobierno, sea formal i directa al de los Estados-Unidos mejicanos.” Las ciudades Hanseáticas tienen en aquella capital un comisario jeneral de comercio; i en Hamburgo existe un ajente mejicano provisional de la misma clase. La Prusia ha nombrado tambien un ajente comercial, que goza de iguales consideraciones que el frances, no ostante la falta de regularidad en su despacho o patente, que no estando dirigida específicamente al gobierno mejicano, tampoco ha permitido que se le otorgase el correspondiente *exequatur*. Sobre

el mismo pié se hallan las relaciones de la república con los dos gobiernos de Wurtemberg i de Baviera.

Por lo que toca a las potencias americanas, se ha concluido ya con los Estados-Unidos septentrionales un tratado de amistad, comercio i navegacion, que pasado a la cámara de diputados, esperaba la aprobacion del congreso jeneral. "Atendida (añade el ministro) la pronta disposicion del gobierno de los Estados-Unidos del Norte-América a que se arreglen les límites de aquella i esta república, por medio de una nueva línea que evite las dificultades que podrian nazer considerándolos segun los establece el tratado de 22 de febrero de 819 entre los mismos estados i la España, ha sido uno de los puntos convenidos que con la posible brevedad se tome en consideracion este arreglo."

"Se sigue armoniosa i amigable correspondencia con las repúblicas de Colombia, Centro-América, Chile, Buenos-Aires i Perú. Pero la unidad de la causa de todos los estados de América, que desde la deplorable situacion de colonias se han elevado al rango de naciones soberanas e independientes, debió inspirarles el natural sentimiento de acumular todo su poder para sostenerla, i dar a su nueva existencia tal vigor, solidez i estabilidad, que escediese a la misma ostinacion de España.

"Esta medida que escitó la admiracion de los políticos, que fijó la atencion de los gabinetes europeos, i que con tanto entusiasmo adoptaron los nuevos estados, comenzó a explicar su actividad en la reunion de la Asamblea jeneral americana en el istmo de Panamá a mediados del año que ha concluido. Méjico, Colombia, Centro-América i el Perú, fueron representados en ella por dos plenipotenciarios que cada una de estas repúblicas destinó a tan importante mision. La república de Chile ofreció mandar sus ministros cuando se lo permitiesen las atenciones que la rodeaban, con motivo de la guerra de Chiloe que en aquel tiempo aun no terminaba. Los Estados-Unidos del Norte-América

nombraron tambien sus ministros para unirse i asistir a la asamblea en cuanto no perjudicase a su neutralidad con la España; pero no llegaron al istmo. Las conferencias formales comenzaron en 22 de junio; . . . i los tratados se concluyeron felizmente en 15 de julio último, i han pasado al exámen de la cámara de diputados. Desde luego Méjico ha logrado el lustre i honor que le resulta del acuerdo de la asamblea de trasladarse a la villa de Tacubaya para continuar sus sesiones. A este efecto se hallan en la república algunos de los ministros plenipotenciarios de Colombia, Centro-América i Estados-Unidos del Norte, que esperan la llegada de sus cólegas, así como se espera la de los ministros de otras potencias no signatarias."

Pasando al estado interior del pais, se indican las alteraciones de las tribus de los yaquis i mayos en las estremidades del estado de Sonora, i la de los Charaquis i otras extranjeras que habian emigrado a Nacogdoches, frontera del estado de Coahuila i Tejas, i se bosquejan los trabajos del gobierno, dirigidos a estender i fazilitar las comunicaciones por medio de caminos i canales. Una de las obras que ocupan su atencion es la apertura de un camino de ruedas desde los límites de la navegacion interior del rio Goazacoalco hasta Tehuantepec i el Pazífico, i en ejecucion de sus ideas se ha establecido ya en *Remolino de Almagre*, uno de los lugares mejor situados de aquel hermoso rio, una pequeña poblacion, a que en honor del primer héroe de la libertad mejicana se dió el nombre de *Hidalgópolis*.

En el ramo de agricultura i ganadería no debemos olvidar la introduccion de merinos i cabras del Tibet. El encargado de negocios en Lóndres (don Vicente Rocafuerte) remitió de Francia 20 moruecos i treinta ovejas merinas, i veinte i ocho cabezas de ganado cabrío de la célebre raza de Cachemira, todos los cuales (con escepcion de uno solo que murió en la navegacion) llegaron felizmente a su destino, i se han puesto bajo la direccion i cuidado de un labrador de Tehuacan.

En cuanto al ramo de ilustracion pública, es particularmente digno de elogios i de imitacion el fomento que da el gobierno mejicano a las bellas artes, a las antigüedades i a las ciencias naturales. “ De los progresos de la Academia de bellas artes (dice el sr. Espinosa) dan honorífico testimonio las obras que han obtenido recientemente sus premios, en que ha brillado la emulacion de los opositores i la perfeccion a que han llegado sus talentos.

“ El jardin botánico se ha aumentado con muchas especies exóticas que remitió nuestro plenipotenciario en los Estados-Unidos del Norte, i se han cuidado de reponer en el sitio de Chapultepec, incluyendo tambien en el presupuesto el gasto absolutamente necesario. Por lo que toca a nuestras antigüedades, los esfuerzos del gobierno en nada son inferiores a los deseos que la culta Europa ha manifestado siempre de descubrirlas i conozerlas. Lo que en ella ha sido una consecuencia de su veemente ardor por dilatar la esfera de sus conozimientos i anudar el hilo de la historia de las naciones i de los progresos del espíritu humano, en nosotros es una verdadera obligacion por la que tenemos de no ignorar quienes han sido los habitantes de este pais, su oríjen, la serie de sus jeneraciones i las mudanzas i acacimientos de que cuidaron dejarnos memoria. Monumentos muy preciosos para este estudio i otras esquisitas producciones i objetos que despedirán nuevas luzes para las ciencias i artes, se han reunido en una de las salas del edificio de la universidad, donde se trabaja en darles la colocacion ordenada correspondiente para su interesante conservacion, i que puedan ofrezerse a la consideracion del público, entre tanto el poder lejislativo, aceptando el zelo del gobierno, se sirve decretar el formal establecimiento de un museo i gabinete de historia natural, en que la nazione pueda reunir i ostentar todas las preciosidades que posee en una i otra línea. Los gobiernos de los estados han recibido con agrado la escitacion que se les dirigió para la coleccion de objetos que puedan enriquezerlo.”

El gobierno interior de los estados sigue una marcha regular i satisfactoria. “ De los diez i nueve de la federacion diez i siete han sancionado i publicado ya sus constituciones. Las lejislaturas de todos han espedido las leyes que manifiesta la nota formada segun las constancias con que se halla este ministerio. He aquí las garantías preciosas del sistema federal, i la demostracion de la consistencia que ha adquirido en la república mejicana. Los estados uniformemente apreñan i ejerzen con entusiasmo los poderes de su soberanía: ellos reciben inmediatamente los inestimables frutos de este ejercicio. ¡ Con cuanta facilidad puede el gobierno de cada uno proveer a sus respectivas necesidades! Los resortes de la autoridad en tan proporcionada distancia alcanzan poderosamente a todas partes, i ellos están en las manos de los mismos estados. No tienen mas que querer para que se sienta i perciba en todo la benéfica influencia del poder soberano. Aora, en la escala de la civilizacion, el primer grado, i el mas apreciable que se encuentra, es el que crea, establece i fortifica el sistema político nazonal. La nazione, pues, que en el corto intervalo de dos años ha fijado i constituido tan armoniosamente su sistema político, tiene derecho a que se le confiese el jenio, la ilustracion, la prudencia, la firmeza, i la unidad de espíritu que absolutamente se necesitan para tan felices resultados.”

“ En lo jeneral, el orden i la tranquilidad se han conservado felizmente en los estados. Las dificultades que se habian pulsado en Durango sobre la eleccion de sus representantes al congreso ordinario, debieron quedar allanadas por el decreto de 21 de abril último, que previno se reuniesen las cámaras del mismo congreso con los individuos que hubiesen reunido mayoría de votos; pero esta resolucion, tan adecuada al objeto de espeditar la instalacion de aquel poder lejislativo constitucional, no esterilizó los jérmenes del descontento. El gobierno supremo jeneral ha franqueado al de aquel estado los auxilios que ha pedido para hazer respe-

tar su autoridad. Lo que observa es que semejantes turbaciones reconocen por principio mui natural una exaltacion de zelo en defensa de los derechos políticos, i que así como esta acredita que se conoze ya el precio que tienen, persuade tambien que se procurarán conservar con ardor."

Los límites de nuestro periódico no nos permiten transcribir sino una pequeña parte de lo que nos parece mas digno de atencion en la memoria del ministerio de justicia i negocios eclesiásticos, que está a cargo del ilustre i sabio patriota Ramos Arispe; pero ciñéndonos a los puntos de interes jeneral por su trascendencia a la política de los otros estados americanos, empezaremos por uno de los mas delicados i espinosos, que es el de las relaciones con la silla romana. Cortadas por la proclamacion de la independenciam en 1821 las que por conducto de España se tenian con la cabeza de la iglesia católica, se fijó desde luego la atencion del gobierno mejicano en escojitar los mejores medios de restablezerlas i arreglarlas, i al efecto se determinó enviar un ministro a Roma, que existe todavía, segun creemos, en Brusélas, de donde debe seguir a su destino, luego que reciba las instrucciones que prepara el congreso. Uno de sus primeros encargos fué dar a entender a la corte de Roma "el grado sumo de indignacion que habia producido en toda la república, i especialmente en los cuerpos i prelados eclesiásticos, la famosa encíclica de 24 de setiembre de 1824, en que se exortaba a los americanos a la sumision al rei de España; i se le mandó que hiziese llegar a manos de S. S. una formal i enérgica reclamacion a nombre del gobierno de Méjico, manifestándole cuán injuriosa era aquella encíclica a la soberanía i a la relijiosa, moderada i pazífica conducta de la nazione mejicana, i cuán ajena de la solicitud del pontífice romano, que solo sorprendido por las intrigas i arterías del gobierno español, podia haber dado semejante paso. En 29 de enero de 1826 cumplió el enviado mejicano este importante encargo, i en 10 de mayo tuvo contestacion del cardenal secretario de S. S."

"En todo el año último (continúa el sr. Ramos Arispe) se han presentado por la secretaría de mi cargo treinta i tres breves i rescriptos: de ellos veinte i cuatro han obtenido el pase constitucional, cuatro penden de la resolucion del Senado, i cinco han sido retenidos conforme al dictámen del Consejo. Uno es el de la estension del jubileo universal dado en Roma en 24 de diciembre de 1825, por contener doctrinas contrarias a la soberanía de las naciones, i que apoyan los principios de un mando absoluto en los monarcas, identificando la causa de estos con la de la iglesia universal; i los otros cuatro dados en favor de la iglesia parroquial de Jalapa, por estar visados por ajentes del rei de España en Roma en 30 de noviembre de 1824 i 30 de marzo de 1825."

De las diez diócesis en que está dividido el territorio de la federacion, se hallan vacantes seis, abandonada la de Méjico por su prelado, i solamente provistas de pastores las de Puebla, Oajaca i Yucatan. Hai en la república 1194 parroquias, i el clero secular mejicano, segun los datos mas aproximados, asciende al número total de 3677. La federacion tiene en su seno cinco estatutos relijiosos, que son, de observantes de san Francisco con seis colejos de *propaganda fide*, de dominicos, agustinos, carmelitas descalzos i mercenarios. Hai tambien unos pocos relijiosos dispersos de las mal suprimidas comunidades de hospitalarios, hipólitos, belemitas, i juaninos. Existen en todo 14 provincias regulares en 150 conventos, i en 1918 individuos. Conventos de monjas hai 56, i contienen 1931 relijiosas.

En la memoria del ministro de hazienda (don José Ignacio Esteva) vemos desenvuelto por menor el complicado sistema de las rentas i cargas del gobierno federal mejicano. El progreso que han experimentado las primeras del año de 1823 acá es verdaderamente notable. El producto de las rentas en 1823 llegó a 7,050,000 pesos; en 824, a 9,770,000; en 825, a 14,581,000; i en 826, a 16,618,000. Deduzidas de estos productos las cantidades que no son de ingreso de los ramos ordinarios de rentas, como los prestamos o su-

plementos con obligacion de reintegro, i lo recibido por los préstamos extranjeros, resulta la demostracion siguiente :

| | |
|------------------------|------------|
| Productos de 1823..... | 5,410,000 |
| id. 1824..... | 8,453,000 |
| id. 1825..... | 13,165,000 |
| id. 1826..... | 14,159,000 |

El estado siguiente demuestra los ingresos, egresos i productos líquidos de los ramos de la hacienda pública que han estado a cargo del gobierno federal, durante los 10 meses corridos desde 1.º de setiembre de 1825 hasta fin de junio de 1826.

| Ramos. | Ingresos. | Egresos. | Product. liquid. |
|---------------------------------------|-------------------|---------------|------------------|
| Existencia en fin de agosto 1825..... | 337,442, 2, 0 | | 337,442, 2, 0 |
| Contingente de los estados. | 1,368,452, 6, 2 | | 1,368,452, 6, 2 |
| Aduanas marítimas..... | 6,571,491, 7, 6 | 157,108, 5, 5 | 6,414,383, 2, 1 |
| Idem de territorios..... | 228,690, 2, 3 | 30,496, 2, 8 | 198,193, 7, 7 |
| Idem interiores..... | 243,056, 2, 4 | | 243,056, 2, 4 |
| Tabaco..... | 1,577,117, 6, 11 | 220,990, 3, 4 | 1,356,127, 3, 7 |
| Su alcabala..... | 5,499, 1, 10 | | 5,499, 1, 10 |
| Pólvora..... | 159,840, 7, 0 | 27,318, 0, 1 | 132,522, 6, 11 |
| Correos..... | 224,543, 6, 2 | 137,081, 3, 1 | 87,462, 3, 1 |
| Lotería..... | 106,887, 5, 11 | 57,734, 4, 8 | 49,153, 1, 3 |
| Salinas..... | 65,813, 7, 3 | 20,892, 3, 4 | 44,921, 3, 11 |
| Casa de moneda de Méjico | 170,670, 0, 0 | 155,062, 2, 4 | 15,607, 5, 8 |
| Inquisicion..... | 26,440, 6, 11 | 11,430, 6, 6 | 15,010, 0, 5 |
| Temporalidades..... | 34,456, 3, 8 | 12,980, 4, 10 | 21,475, 6, 10 |
| Dos por ciento de platas.. | 48,525, 7, 4 | | 48,525, 7, 4 |
| Contribucion directa..... | 7,056, 6, 2 | | 7,056, 6, 2 |
| Papel sellado..... | 14,840, 7, 10 | 14,406, 5, 7 | 434, 2, 3 |
| Pulques..... | 29,353, 2, 3 | | 29,353, 2, 3 |
| Derechos de ensaye..... | 3,267, 7, 9 | 1,946, 0, 4 | 1,321, 7, 5 |
| Idem de plata i oro..... | 17,807, 1, 2 | | 17,807, 1, 2 |
| Diezmos i anualid. eclesiást. | 194,979, 6, 0 | | 194,979, 6, 0 |
| Reintegros..... | 26,540, 1, 2 | | 26,540, 1, 2 |
| Comisos..... | 16,374, 1, 11 | 7,465, 1, 5 | 8,909, 0, 6 |
| Aprovechamientos..... | 15,646, 1, 9 | | 15,646, 1, 9 |
| Donativos voluntarios.... | 7,295, 1, 2 | | 7,295, 1, 2 |
| Inválidos..... | 10,032, 1, 3 | | 10,032, 1, 3 |
| Montepío militar..... | 6,995, 5, 9 | | 6,995, 5, 9 |
| Idem de ministros..... | 10,875, 4, 5 | | 10,875, 4, 5 |
| Idem de ofizinas..... | 28,335, 5, 1 | | 28,335, 5, 1 |
| Fondo de Californias.... | 11,247, 6, 3 | 50, 0, 0 | 11,197, 6, 3 |
| Avería..... | 539,886, 5, 9 | 10,035, 6, 4 | 529,850, 7, 5 |
| Peajes..... | 66,740, 0, 3 | 21,197, 3, 1 | 45,542, 5, 2 |
| Derecho para millones.... | 1,672, 0, 4 | | 1,672, 0, 4 |
| Premio de cambio..... | 29,447, 3, 5 | | 29,447, 3, 5 |
| Préstamo extranjero..... | 2,458,559, 4, 11 | | 2,458,559, 4, 11 |
| Depósitos..... | 37,812, 5, 0 | 25,483, 7, 4 | 12,328, 5, 8 |
| Préstamos o suplementos. | 25,529, 6, 0 | 10,795, 0, 4 | 14,734, 5, 8 |
| Ramos menores o accidentes. | 41,506, 3, 1 | | 41,506, 3, 1 |
| Sumas..... | 14,770,733, 1, 11 | 922,475, 4, 8 | 13,848,257, 5, 3 |

Los presupuestos de gastos que han formado los secretarios del despacho para el año económico, que comprende desde julio de 1827 hasta junio de 1828, son como sigue :

| | Decretados |
|--|-------------------|
| Ramo de Relaciones..... | 264,082, 6, 1 |
| Justicia i Negocios eclesiasticos. | 226,098, 0, 0 |
| Guerra..... | 9,073,932, 1, 4 |
| Marina..... | 1,309,045, 3, 24 |
| Hazienda..... | 5,085,685, 0, 0 |
| Total, deduzida una cuarta parte de los gastos de guerra i marina por bajas en los cuerpos, i otras economías..... | 13,363,098, 7, 10 |

En los gastos del ramo de relaciones se incluyen los del jardin botánico de palacio, escuela nazional de cirujía, conservatorio de antigüedades mejicanas, sueldos de los catedráticos de la universidad de Méjico, i pensiones a la familia de don Agustin de Iturbide. Los sueldos i gastos de la secretaría de relaciones figuran por 35,295 pesos fuertes; los de la legacion a la gran asamblea americana por 26,400; los de la legacion a los E. U. del Norte por 14,700; los de la legacion de Lóndres por 20,000; los de la legacion de Colombia por 12,000, &c.

En el ramo de justicia i negocios eclesiásticos los sueldos i gastos de la secretaría figuran por 25,000 pesos; los de la alta corte de justicia por 72,300; i los de la legacion de Roma por 15,520.

En el ramo de guerra i marina los sueldos i gastos de secretaría importan 30,120 pesos; el estado mayor jeneral 79,969; tres brigadas de artillería permanente 492,253; doce batallones de infantería id. 1,760,541; doce rejimientos de caballería id. 1,830,060; cinco compañías de caballería id. en Californias 114,767; veinte i nueve de caball. id. en los estados de oriente i occidente 829,366; once compañías de

infant. i caball. id. en varios puntos de la costa 200,441; cuatro batallones de milicia activa en lo interior de la república, puestos sobre las armas 654,761; cuatro batallones de la misma milicia, guardacostas 350,492; tres escuadrones i tres compañías sueltas, guardacostas 298,458; quince compañías de milicia activa de caball. en los estados internos, sobre las armas, 420,360; navío Congreso, 272,771; fragatas Libertad i Tepeyac, 268,443; corbeta Morélos, 54,740; bergantín Guerrero, 99,396; bergantín Victoria, 52,836; bergantín Bravo, 44,516; bergantín Constante, 37,285; goleta Hermont, 28,139; otras cuatro goletas, 67,262; dos goletas correos de Californias, 11,781; cuatro cañoneras, 87,762.

En el ramo de hacienda figuran las dietas de los disputados por 218,000 ps.; de los senadores por 109,000; del Presidente i Vice-Presidente por 46,000; para pago de la cosecha de tabacos, 1,075,000; para gastos de las fábricas de puros i cigarros, 335,546; para gastos de las fábricas de pólvora, 173,150; para dividendos de préstamos extranjeros, 2,109,600.

XI.—*Materiales para formar unas efeméridas, o fastos americanos.*

Et quo sit merito quæque notata dies.

OVID. Fast. lib. 1.

JULIO.

1. de 1823. Los representantes en congreso de las Provincias de Guatemala proclaman su independencia, constituyendo un nuevo estado bajo la denominacion de *Provincias Unidas de la América del centro.*

2.

3.

4 Julio 1776. El congreso de los representantes de trece estados de la América del Norte proclama la independencia.

4. de 1811. Se instala en la ciudad de Santiago de Chile el supremo congreso nazional, compuesto de los representantes de las provincias, para dar una constitucion al estado, i dictar las otras medidas que se creyesen convenientes en las circunstancias estraordinarias en que se hallaba el país.

4. de 1826. Tomas Jefferson i Juan Quincy Adams mueren, por una coincidencia notable, en este dia, en que cincuenta años ántes habian tirado ambos la declaratoria de independencia de los Estados Unidos.

5. de 1807. Diez mil ingleses mandados por el teniente jeneral Whitelock atacan a Buenos-Aires, i son batidos dentro de la ciudad despues de una accion sangrienta i ostinada.

5. de 1811. Los representantes de las provincias de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida i Trujillo, reunidos en congreso, declaran a Venezuela independiente de la España i de cualquiera otra potencia.

5. de 1815. El jeneral cundinamarques Francisco Cabal es atacado en las riberas del rio Palo (provincia de Popayan) por el español Vidaurrazaga, quien tenia 1200 infantes, i 4 piezas de campaña. Al cabo de dos horas de accion, es derrotado Vidaurrazaga, con pérdida de 300 muertos, 500 prisioneros, toda su artillería i bagajes. Esta victoria libertó a Popayan.

6. de 1804. Llega a Buenos-Aires el fluido vacuno, enviado de España.

6. de 1813. Decreta el gobierno de Chile que se establezca fuera de la capital, al norte de ella, un panteon.

6. de 1821. El virei del Perú, La Serna, acosado por las hábiles maniobras del jeneral San Martín, evacua la capital.

7.

8. de 1825. El Libertador de Colombia decreta en el